

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MONICO DE GUATUSO, PARA EL PRESTAMO DE UNA MOTOCICLETA.

CV-011-1996

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado " El MAG", representado por RICARDO GARRON FIGULS, mayor de edad, casado , Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe,, portador de la cédula de identidad No. 1-367-815, en sus condición de Ministro de Agricultura y Ganadería según el Decreto de Nombramiento N0. 25318-P publicado en La Gaceta No. 134 de 15 de Julio de 1996., y la Asociación de Productores Agropecuarios de Mónico de Guatuso, representada por el señor SEVERO CAMBRONERO MENDEZ, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad No. 6-129-212, vecino de Guatuso, en adelante denominada " LA Asociación", hemos acordado en suscribir el presente convenio de préstamo de una motocicleta, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: " El Mag" le da en préstamo a " La Asociación ", una motocicleta de su propiedad, marca Yamaha 100 cc Enduro, Número de Placa 10-59, motor DX0-01880, la cual se encuentra en regular estado de conservación, con el propósito de que sea utilizada en labores de promoción, coordinación y ejecución de actividades en el proyecto de Desarrollo Sostenible del Río Mónico.

Segunda: " El Mag ", entrega a " La Asociación", quien lo acepta, la motocicleta descrita, en regular estado de conservación y mantenimiento, para ser asignado al señor

Severo Cambrero Méndez, Presidente de dicha Asociación.

Tercera: " La Asociación" , se obliga a cuidar la motocicleta recibida en préstamo de la mejor manera posible, y a mantenerla en buenas condiciones de funcionamiento. Asimismo se compromete a utilizarla dándole sólo el uso que por su naturaleza está destinada.

Cuarta: Quedan a cargo de " La Asociación", sin derecho a que los reembolse " El Mag", todos los gastos necesarios para la operación de la motocicleta supra señalada, en cuanto al suministro del mantenimiento preventivo y correctivo que requiere su buen funcionamiento. Para tales efectos, se hará cargo de proporcionarle a la motocicleta, el combustible, lubricantes, repuestos, llantas y el pago de mano de obra que al efecto se requiera. Asimismo se compromete " La Asociación", a renovar y cancelar las primas de las pólizas obligatorias y voluntarias de seguros, con las cuales está cubierto actualmente la motocicleta, de igual manera se compromete a cancelar los deducibles si fuere necesaria la aplicación de alguna de las pólizas.

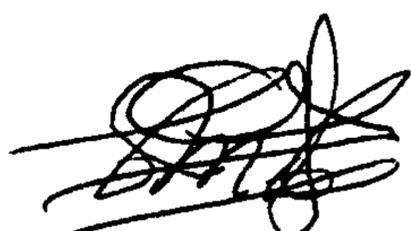
Quinta: " La Asociación, será responsable de los daños que sufra el vehículo dado en préstamo, si fueran ocasionados por su dolo, culpa o negligencia. Así como de cualquier daño a terceros, liberando a "EL MAG" de toda responsabilidad.

Sexta: El presente convenio, rige a partir del refrendo del Ente Contralor y hasta el 8 de mayo de 1998, pero podrá rescindirse cuando se presentará una o varias de las circunstancias enumeradas en los incisos 2 y 4 del artículo 1341 del Código Civil. Queda a salvo la facultad administrativa de rescisión unilateral.

En todo caso, "La Asociación", se compromete a devolver la motocicleta dada en préstamo, en iguales circunstancias y condiciones a aquellas en las que le ha sido entregada, salvo el normal desgaste por el uso a que está destinada.

En fe de lo anterior y estando conformes las partes, lo aprobamos y firmamos en San José, a las diez horas del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

RICARDO GARRON FIGULS.
Ministro de Agricultura y Ganadería



SEVERO CAMBRONERO MENDEZ.
Presidente Asociación de Productores Agropecuarios de
Mónico de Guatuso.

MEMORANDUM

**DE: LIC. LILIANA VILLALOBOS MURILLO
ASESORÍA LEGAL**

**PARA: ING. RICARDO GARRON FIGULS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

ASUNTO: Remisión de convenio CV 20-96 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganaderia y La Asociación de Productores de Monico de Guatuso, para el Prestamo de una motocicleta.

Me permito remitirle para la correspondiente firma el Convenio CV 20-96 CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MONICO DE GUATUSO, PARA EL PRESTAMO DE UNA MOTOCICLETA.

San José, 17 de Enero de 1997.
Oficio No. 022-97 A.L.A.SAL.

Señor
Ing: Luis Fernando González Ch.
Director Regional Huetar
Ciudad Quesada
Su Despacho.

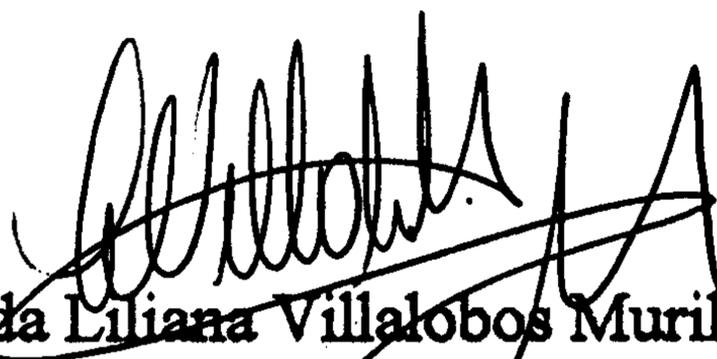
Estimado Señor:

Me permito remitirle nuevamente, Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la Asociación de Productores de Mónico de Guatuso, con el objeto de que nuevamente sea recogida la firma del señor , Severo Cambroner Méndez.

Lo anterior por favor, que no sobrepase de ocho días calendario por cuanto la otra vez, el mismo duró en el trámite de firma más de un mes y debemos remitirlo a la Contraloría General de la República, para el refrendo correspondiente.

La razón de ser de recoger nuevamente la firma es el hecho de que el Señor Oscar Campos Chavarria, quien suscribía el documento anterior, como ministro A.I., renunció a su cargo.

De usted atentamente



Licda Liliaana Villalobos Murillo.
Abogada
Asesoría Legal Agropecuaria.

San José, 19 de noviembre de 1996.
Oficio No. 369.A.L.A. SAL.

Señor:
Ing Luis Fernando González Ch.
Director Regional Huetar
Ciudad Quesada.

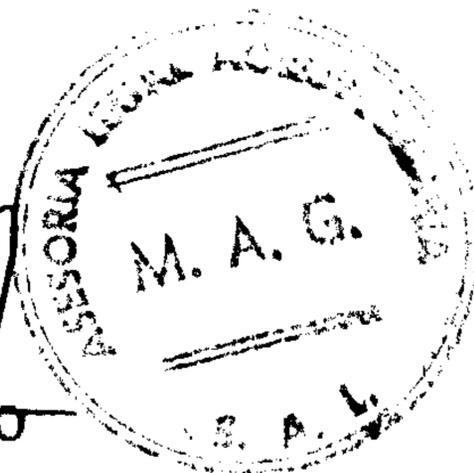
Estimado Señor:

Adjunto encontrará, convenio de préstamo de una motocicleta, a suscribir con la Asociación de Productores de Mónico de Guatuso, con el objeto de que sea recogida la firma del señor Severo Cambronero Méndez.

Una vez firmado el documento anexo por el señor Cambronero, le ruego nos sea devuelto con el objeto de remitirlo para el trámite de Refrendo.

Atentamente


Licda. Liliana Villalobos Murillo
Abogada-Asesoría Legal MAG.



San José, 16 de setiembre de 1996.
Oficio No. 304-A.L.A SAL.

Señor :
Ing Luis Fernando González Ch.
Director Regional Huetar.
Ciudad Quesada.

Estimado Señor:

En atención a si oficio No. DRHN- 543-96, me permito indicarle lo siguiente:

De previo a elaborar el Convenio solicitado, se nos deberá remitir una certificación actualizada de la Asociación de Productores de Mónico de Guatuso, en donde conste entre otras datos de inscripción en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, así como número de cédula jurídica, e integración de la Junta Directiva de la Asociación citada.

Esperando contar con la información solicitada, para proceder conforme.

Se suscribe de usted atentamente.

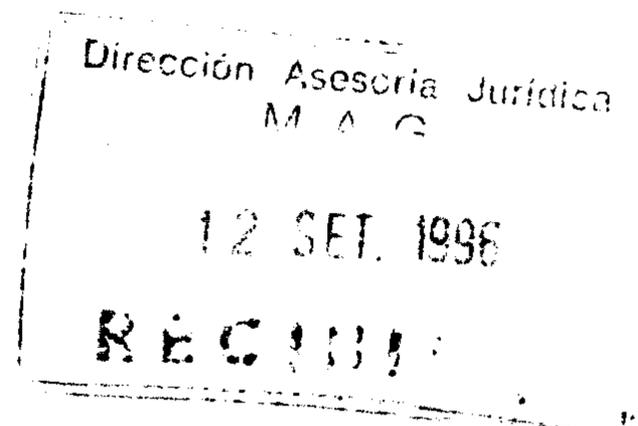


Lidia Liliana Villalobos Murillo.
Abogada-Asesoría Legal Agropecuaria.

Cc: Ing Nils Solórzano Villarreal.
Director División Agropecuaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE
TELEF. 460-13-62 O 460-19-99 FAX 460-1023

Ciudad Quesada, 9 de setiembre 1996
DRHN-543-96



Señor
Lic. Luis Dobles Ramírez
Asesoría Legal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Estimado señor:

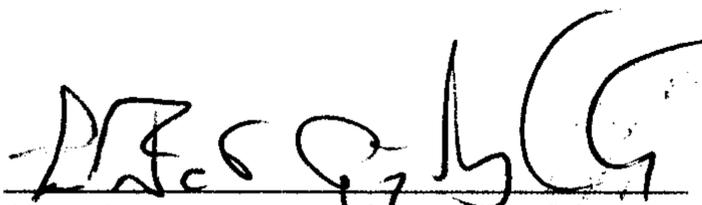
Adjunto a la presente fotocopia de la nota enviada a este servidor por el señor Severo Cambronero Méndez, presidente de la Asociación de Productores de Mónico de Guatuso.

Sobre ésta solicitud en reciente visita a Upala, el señor Viceministro en reunión con el señor Cambronero Méndez, le ofreció lo solicitado, me instó para que solicitara al Depto. de Asesoría Legal procedieran a redactar el respectivo convenio.

La moto que se les estaría prestando es Yamaha 100cc ENDURO, placa 10-59, motor IX0-01880, chasis IX0-01880 sin numero de patrimonio, la cual está en mal estado y ellos asumirán su devida reparación.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando González Ch. Director Regional Huetar

C: Ing. Oscar Campos Chavarria, Viceministro de Agricultura
Ing. Nils Solórzano Villarreal, Director División Agropecuaria
P.A. Jorge Edo. Vargas Gómez,

Mónico, 28 de octubre 1996.

Firma: <i>Leticia</i>
Recibido el: 28-10-96
Dirección Regional Huetar Norte

Señor
Luis Fdo. González Chinchilla
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Director Regional Huetar.

Estimado señor:

En representación de Presidente, de La Asociación de Productores Agropecuarios de Mónico de Guatuso, Les paso a informar la legalidad que contamos en esta Organización, adjunto copia de personería y número jurídico 3-002-134145, nuestra junta está formada de la siguiente manera:

Presidente: Severo Cambronero Méndez con cédula de identidad seis- ciento veitinove- docientos doce.

Vicepresidente: Antonio Sánchez Calero, con cédula de identidad dos- quinientos uno-trecientos uno.

Secretario: Manuel Sevilla Martínez, con cédula de identidad dos- quinientos tres-trecientos sesenta y ocho.

Tesorero: Jesus Abarca Mejías, con cédula de identidad dos- docientos siete-mil docientos ochenta y seis.

Vocal 1: José Galarza Alemán: con cédula de identidad ocho-cero cincuenta-ciento setenta y ocho.

Vocal 2: Heriberto Galarza Valladarez: con cédula de identidad dos- cuatrocientos veintiseis-ciento cincuenta y siete.

Fiscal: Wenceslado Zepeda Jiménez: con cédula ocho-cero sesenta y siete-trece.

Nuestra Asociación fué contituida el 11 de noviembre de 1992.

Sin otor particular de usted,

Atentamente,



Severo Cambronero Méndez
Presidente Asociación.